IES LUIS BUÑUEL

Programación didáctica
2026/2027

EXPRESIÓN Y COMUNICACIÓN

Familia Profesional de
Servicios Socioculturales y a la Comunidad

Tipo de enseñanza
Grado D – Nivel 3
2.º curso (**no bilingüe**)
Modalidad: presencial

Índice

1. Introducción **3**
1.1. Identificación 3
1.2. Marco normativo 3
2. Desarrollo curricular **4**
2.1. Resultados de aprendizaje (RA) y criterios de evaluación (CE) 4
2.2. Contenidos (C) 6
2.3. Relación entre los elementos curriculares 9
2.4. Organización y distribución temporal: unidades didácticas y otros tiempos 11
2.5. Formación en empresa u organismo equiparado (FEOE) 11
2.5.1. Modalidad de la FEOE 11
2.5.2. Organización temporal de la FEOE 11
2.5.3. Resultados de aprendizaje desarrollados en la FEOE 11
2.5.4 Organización para el alumnado que no realice la FEOE 12
2.5.5 Seguimiento de la FEOE 12
3. Metodología didáctica **13**
3.1 Principios metodológicos y estrategias metodológicas 13
4. Procedimiento de evaluación y de calificación **13**
4.1. Evaluaciones 13
4.1.1 Evaluación inicial 13
4.1.2. Evaluaciones parciales 14
4.1.3. Primera evaluación final 14
4.1.4. Segunda evaluación final 15
4.2. Información al alumnado del procedimiento de evaluación y calificación 15
4.3. Pérdida del derecho a la evaluación continua 16
4.4. Procedimiento de recuperación 16
4.5. Evaluación de la fase de formación en empresa u organismo equiparado (FEOE) 17
4.6. Criterios de calificación y ponderación 18
4.6.1. Criterios de calificación 18
4.6.2. Ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación 18
4.7. Plan de recuperación de módulos profesionales pendientes 19

*El presente documento es un extracto de la programación didáctica del módulo con los aspectos más relevantes para el proceso de enseñanza-aprendizaje. En el centro educativo se encuentra la programación completa a disposició*n.

1. Introducción

1.1. Identificación

Módulo profesional	**Código**	0014
	Denominación	Expresión y Comunicación
	Curso	2.º
	Duración curricular	200 horas
	Carga lectiva semanal	6
Organización	**Modalidad**	Presencial
	Turno	Diurno
Profesorado	**Nombre y apellidos**	Elena Pilcher Pérez (sustituta)/Carmen Gacias Mateo

1.2. Marco normativo

De manera general se seguirá el **DECRETO 91/2024, de 5 de junio**, del Gobierno de Aragón por el que se establece la **Ordenación de la Formación Profesional del Grado D y del Grado** E en la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA núm. 109, de 6 de junio de 2024), modificada por el DECRETO 107/2025, de 10 de septiembre, del Gobierno de Aragón (BOA núm. 181, de 18 de septiembre de 2025).

La normativa básica del módulo profesional es:

Título	**REAL DECRETO 1394/2007, de 29 de octubre**, por el que se establece el título de Técnico Superior en Educación infantil y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE núm. 282 de 24 de noviembre de 2007), modificado por **REAL DECRETO 500/2024, de 21 de mayo**, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE núm. 129, de 28 de mayo de 2024).
Currículo	**ORDEN ECD/843/2024, de 25 de julio**, por la que se regulan aspectos organizativos del currículo y se establecen los currículos de determinados Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior para la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA núm. 148, de 31 de julio de 2024), modificada por el **DECRETO 107/2025, de 10 de septiembre**, del Gobierno de Aragón (BOA núm. 181, de 18 de septiembre de 2025).

Normativa estatal:

- **Real Decreto 659/2023, de 18 de julio**, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional (BOE de 22 de julio de 2023).
- **Real Decreto 532/2025, de 24 de junio**, por el que se incluyen determinados estándares de competencias profesionales y se integran los estándares de competencias profesionales derivados de las antiguas unidades de competencia establecidas al amparo del **Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre**, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, en el Catálogo Nacional de Estándares de

Competencias Profesionales.(BOE núm 155, de 28 de junio de 2025).

Normativa autonómica:

- **ORDEN ECD/1005/2018, de 7 de junio**, por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva (BOA núm. 106, de 18 de junio de 2018), modificada por la **ORDEN ECD/913/2023, de 11 de julio** (BOA núm. 136, de 18 de julio de 2023).
- **ORDEN ECU/1068/2026, de 7 julio,** por la que se aprueban las instrucciones para los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2026/2027. (BOA núm 139, de 21 de julio de 2026).

2. Desarrollo curricular

2.1. Resultados de aprendizaje (RA) y criterios de evaluación (CE)

En este módulo profesional se establecen los siguientes resultados de aprendizaje (RA) y criterios de evaluación (CE):

RA1. Planifica estrategias y actividades favorecedoras del desarrollo de la expresión y comunicación relacionándolas con las características individuales y del grupo al que van dirigidos.

Criterios de evaluación:

1.a) Se han identificado las características de los diferentes tipos de expresión en función de la edad de los destinatarios.
1.b) Se han analizado las teorías sobre la conexión y la relación de lenguaje y pensamiento en niños y niñas de 0-6 años.
1.c) Se han formulado objetivos favorecedores del desarrollo de la expresión y comunicación acordes a las características evolutivas de los niños y niñas.
1.d) Se han propuesto actividades favorecedoras del desarrollo de la expresión y la comunicación apropiadas a las características evolutivas de los niños y niñas.
1.e) Se han definido espacios favorecedores del desarrollo de la expresión y comunicación adecuándose a las características evolutivas de los niños y niñas.
1.f) Se ha establecido una distribución temporal de las actividades favorecedoras del desarrollo de la expresión y comunicación para adaptarse a las características evolutivas de los niños y niñas.
1.g) Se han hecho propuestas creativas en el diseño de actividades para la expresión y la comunicación infantil.
1.h) Se ha valorado la expresión como elemento esencial para la observación del desarrollo infantil.

RA2. Selecciona recursos de expresión y comunicación dirigidos a los niños y niñas, relacionando las características de los mismos con el momento evolutivo de los destinatarios.

Criterios de evaluación:

2.a) Se han identificado los recursos de las diferentes formas de expresión y comunicación dirigidos a la población infantil.
2.b) Se han identificado las características del recurso.
2.c) Se han justificado las posibilidades didácticas y el valor educativo de los recursos seleccionados.
2.d) Se han descrito las normas de seguridad aplicables a cada recurso.
2.e) Se han definido los criterios relevantes que en cada recurso permiten seleccionarlo.
2.f) Se han relacionado el momento evolutivo de los niños y niñas con las características del recurso seleccionado.
2.g) Se ha valorado la importancia de adecuar los recursos a las características evolutivas de los niños y niñas.

RA3. Implementa estrategias y actividades favorecedoras del desarrollo de la expresión oral, relacionándolas con los objetivos previstos.

Criterios de evaluación:

3.a) Se han organizado los espacios en función de la actividad y de las características del grupo.
3.b) Se han realizado las actividades de desarrollo de la expresión oral ajustándose a la planificación temporal.
3.c) Se han preparado los recursos materiales propios de la actividad
3.d) Se han elaborado materiales que potencian la adquisición y desarrollo de la expresión oral en niños y niñas.
3.e) Se han respetado los ritmos y necesidades individuales en el desarrollo de la actividad.
3.f) Se han identificado los principales trastornos y alteraciones en el desarrollo de la expresión oral.
3.g) Se han seleccionado estrategias de intervención promotoras de un clima de afecto y confianza.
3.h) Se ha valorado la importancia de respetar la lengua materna de los niños y niñas.
3.i) Se ha valorado la coherencia de la realización de las actividades con la planificación.
3.j) Se han identificado los trastornos más comunes y las alternativas de intervención.

RA4. Implementa actividades favorecedoras del desarrollo de la expresión plástica, gráfica, rítmico-musical, lógico matemático y corporal relacionándolas con los objetivos previstos y las estrategias y recursos apropiados.

Criterios de evaluación:

4.a) Se han organizado los espacios en función de la actividad y de las características del grupo.
4.b) Se han realizado las actividades ajustándose a la planificación temporal.

4.c) Se han preparado los recursos materiales propios de la actividad.
4.d) Se han elaborado materiales que potencian la adquisición y desarrollo de la expresión plástica, gráfica, rítmico-musical y corporal en la infancia.
4.e) Se han respetado los ritmos y necesidades individuales.
4.f) Se han seleccionado estrategias de intervención promotoras de un clima de afecto y confianza.
4.g) Se ha valorado la coherencia de la realización de las actividades con la planificación.
4.h) Se ha respondido ante las contingencias.
4.i) Se han generado entornos de intervención seguros.
4.j) Se han valorado las expresiones de aproximación al lenguaje gráfico.

RA5. Evalúa el proceso y el resultado de la intervención realizada en el ámbito de la expresión y comunicación argumentando las variables relevantes y los instrumentos de evaluación.

Criterios de evaluación:

5.a) Se han seleccionado los indicadores de evaluación.
5.b) Se ha seleccionado el instrumento de evaluación apropiado a las características individuales y a la edad del niño/a.
5.c) Se han elaborado instrumentos de observación en el seguimiento de la evolución expresiva y comunicativa de los niños y de las niñas.
5.d) Se ha aplicado el instrumento de evaluación siguiendo el procedimiento correcto.
5.e) Se han registrado los datos derivados de la evaluación en el soporte establecido.
5.f) Se ha interpretado la información recogida del proceso de evaluación.
5.g) Se han identificado las situaciones en las que es necesario la colaboración de otros profesionales.
5.h) Se ha elaborado la documentación dirigida a las familias y a otros profesionales.
5.i) Se han identificado las posibles causas de una intervención no adecuada.

2.2. Contenidos (C)

Este módulo profesional tiene los siguientes **bloques de contenidos (BC)** y **contenidos orientativos (C)**:

BC 0. INTRODUCCIÓN: EXPRESIÓN Y COMUNICACIÓN: ¿DE QUÉ ESTAMOS HABLANDO?

0. a) Conceptos: expresión, comunicación, lenguaje.

0.b) Los diversos lenguajes expresivos en la infancia: corporal, oral, musical, visual-plástico, lógico-matemático.

0.c) Respeto a la diversidad de formas de expresión. Referentes: Malaguzzi, H. Gardner.

BC 1. PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LOS LENGUAJES

1.a) Adquisición y desarrollo de los lenguajes: oral, corporal, musical, plástico y lógico-matemático. Identificación de los hitos de desarrollo del lenguaje oral, corporal, musical, plástico y lógico-matemático en propuestas educativas de 0-6 años.

1.b) Principales teorías que conectan lenguaje y pensamiento. Análisis y Comparación.

1.c) Formulación de objetivos: niveles de concreción; criterios para redactar objetivos; objetivos vinculados a los lenguajes expresivos.

1.d) Las actividades de expresión y comunicación. Tipos de actividades de expresión y comunicación en cada tramo de edad. (0-1, 2-3, 4-6)

- Expresión oral: propuestas a partir de la literatura infantil, conversaciones colectivas.
- Expresión corporal: juegos dramáticos, ...
- Expresión musical: actividades de sonido-silencio, ritmo, audiciones, canciones.
- Actividades lógico-matemáticas: la matematización del entorno, estrategias metodológicas.
- Expresión plástica (técnicas y actividades).

1.e) Necesidades e intereses propios de cada tramo de edad (0-1, 2-3, 4-6).

1.f) La importancia del juego como base de las actividades expresivas.

1.g) Selección y diseño de actividades expresivas con intención educativa y ajustadas a la edad.

1.h) La atención a la diversidad en el diseño de actividades (DUA, necesidades específicas, estilos sensoriales).

1.i) Características del ambiente favorable al desarrollo expresivo. El espacio como “tercer educador”. Valoración del espacio como elemento de desarrollo de la expresión y comunicación.

1.j) Tipos de espacios expresivos: espacio para la expresión corporal-musical, el taller de expresión plástica, biblioteca-zona de cuentos y lenguaje, escenarios simbólicos, rincones de actividad, espacios interiores y exteriores.

1.k) Principios de diseño de espacios: accesibilidad, seguridad, autonomía, estética y funcionalidad.

1.l) Materiales favorecedores de los distintos lenguajes expresivos.

1.m) Criterios DUA aplicados al diseño del espacio. Señalización visual y apoyos comunicativos (pictogramas, paneles, rutinas visuales).

1.n) Elaboración de propuestas de organización espacial.

1.ñ) Concepto de temporalización: secuencia, duración y organización del tiempo educativo.

1.o) Criterios de organización temporal de actividades expresivas atendiendo

BC 2. LA SELECCIÓN DE RECURSOS

2.a) Recursos de literatura infantil. Criterios para seleccionar recursos.

2.b) Recursos para la expresión corporal: máscaras, maquillaje, vestuario,

decorados, títeres, música y sonidos.

2.c) Recursos para la expresión musical: canciones, cotidiáfonos e instrumentos, audiciones.

2.d) Recursos para la expresión plástica (útiles, materiales, soportes).

2.e) Recursos lógico-matemáticos (Maria Montessori, Dienes, material no estructurado)

BC 3. LA IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES DE EXPRESIÓN ORAL, PLÁSTICA, GŔAFICA, RÍTMICO-MUSICAL LÓGICO MATEMÁTICA Y CORPORAL.

3.a) El corro o asamblea. Conversaciones colectivas.

3.b) Técnicas y materiales para contar cuentos.

3.c) Fases de la actividad (acogida y presentación - desarrollo – cierre).

3.d) Identificación, detección e intervención en los trastornos y alteraciones en el desarrollo de la expresión oral.

3.e) La intervención en situaciones de bilingüismo.

3.f) Implementación de actividades favorecedoras de la expresión corporal: yoga educativo, dramatización y danza.

3.g) Implementación de actividades de expresión musical: cualidades del sonido, ritmo, canciones, audiciones.

3.h.) Implementación de actividades de expresión plástica: dibujo, pintura, manipulación del papel, modelado, collage.

3.i) Implementación de actividades lógico-matemáticas.

BC4. LA EVALUACIÓN DEL PROCESO Y RESULTADO DE LA INTERVENCIÓN EN EL ÁMBITO DE LAS EXPRESIÓN Y COMUNICACIÓN.

4.a) Elaboración de instrumentos de evaluación: selección de indicadores de evaluación.

4.b) La observación sistemática, formas de registro.

4.c) Análisis de la información. Conclusiones y comunicación de resultados.

4.d) La evaluación del proceso y posibilidades de mejora en la intervención.

2.3. Relación entre los elementos curriculares

A continuación, se muestra la relación entre los distintos elementos curriculares del módulo profesional:

RA	CE	C	CPE	OG
1	1.a - 1.h	BC1	a), g), i)	a), f)
2	2.a - 2.g	BC2	b)	b), c)
3	3.a - 3.j	BC3	b), c), f), i)	c), k)
4	4.a - 4.j	BC3	b), c), f), i)	c), k)
5	5.a - 5.i	BC4	g)	f), g), k)

2.4. Organización y distribución temporal: unidades didácticas y otros tiempos

El módulo profesional tiene una **duración curricular** de **200 horas**. Para el **curso académico 2025/2026**, la **duración prevista** es de **201 horas**, calculada en función de la carga horaria semanal asignada y del calendario escolar establecido.

Asimismo, considerando lo establecido en la propuesta de organización temporal para la fase de formación en empresa (apartado 2.5.4), de la duración total prevista, **63 horas** corresponden al período que el alumnado permanece en la empresa u organismo equiparado. Por lo tanto, la **duración efectiva de formación en el centro educativo** es de **138 horas**.

Las unidades didácticas se impartirán siguiendo una organización secuencial (se imparten una tras otra, sin solapamientos), paralela (varias unidades se trabajan simultáneamente) o mixta (combinación de las anteriores).

A continuación, se detalla la organización y distribución temporal de las unidades didácticas:

N	Título	RA	CE	C	CPE	OG	Duración (horas)	Temporización
0	UD 0. Introducción a EXPRESIÓN Y COMUNICACIÓN: ¿De qué estamos hablando?	1	1.a - 1.c	BC0	a), g), i)	a), f)	9	Trimestre 1
1	UD 1. La planificación de proyectos de expresión y comunicación.	1	1.a - 1.h	BC1	a), g), i)	a), f)	40	Trimestre 1
2	UD 2. La selección de recursos	2	2.a-2.g	BC2	b)	b), c)	20	Trimestre 1
3	UD. 3. La implementación de actividades de expresión oral plástica, gráfica, rítmico-musical, lógico matemático y corporal.	3	3.a-3.j	BC3	b), c), f), i)	c), k)	23	Trimestre 2 y 3
		4	4.a-4.j	BC3	b), c), f), i)	c), k)	23	Trimestre 2 y 3
4	UD. 4. La evaluación del proceso de la intervención en el ámbito de la expresión y comunicación.	5	5.a-5.i	BC4	g)	f), g), k)	23	Trimestre 2 y 3

Tiempo utilizado en actividades no vinculadas a UD:

Actividad	Horas
Presentación del módulo profesional. Evaluación inicial.	3
Análisis tras el primer trimestre	1
Análisis tras el segundo trimestre	1
Recuperación final	6
Actividades lectivas posteriores a la 1ª evaluación final	12
Total	23

2.5. Formación en empresa u organismo equiparado (FEOE)

2.5.1. Modalidad de la FEOE

La fase de formación en empresa u organismo equiparado se desarrollará en el **régimen general**.

2.5.2. Organización temporal de la FEOE

La fase de formación en empresa u organismo equiparado se desarrollará desde el **8 de marzo** hasta el **31 de mayo**, ambos inclusive, con una duración total de **360 horas**, para el conjunto de módulos profesionales que se desarrollan en la empresa u organismo equiparado.

Esta planificación podrá ajustarse en función de la organización del centro, las características y circunstancias del alumnado, así como de las necesidades y condiciones de las empresas u organismos equiparados.

2.5.3. Resultados de aprendizaje desarrollados en la FEOE

A continuación, se indican los **resultados de aprendizaje (RA)** que se prevé desarrollar **parcialmente y de forma compartida**, en la **fase de formación en empresa u organismo equiparado**:

Resultado de aprendizaje	Parcial / Total	Justificación
RA 3. Implementa estrategias y actividades favorecedoras del desarrollo de la expresión oral, relacionándolas con los objetivos previstos.	Parcial	Para la implementación de actividades es preciso la presencia de niños y niñas. Esta implementación requiere de una fase previa de organización de los espacios, de preparación de recursos y de un ajuste a la planificación del centro infantil. Asimismo, el respeto a los ritmos y necesidades individuales, así como la generación de un clima de afecto y confianza que solo se puede evidenciar en el centro infantil.

RA4. Implementa actividades favorecedoras del desarrollo de la expresión plástica, gráfica, rítmico-musical, lógico matemático y corporal relacionándolas con los objetivos previstos y las estrategias y recursos apropiados.	Parcial	Para la implementación de actividades es preciso la presencia de niños y niñas. Esta implementación requiere de una fase previa de organización de los espacios, de preparación de recursos y de un ajuste a la planificación del centro infantil. Asimismo, el respeto a los ritmos y necesidades individuales, la generación de un clima de afecto y confianza, la respuesta ante las contingencias y la generación de entornos seguros, únicamente se puede evidenciar en situaciones reales del centro infantil.
RA 5. Evalúa el proceso y el resultado de la intervención realizada en el ámbito de la expresión y comunicación argumentando las variables relevantes y los instrumentos de evaluación.	Parcial	La aplicación de los instrumentos de evaluación y el registro de los datos derivados de la evaluación es la parte final del proceso de intervención directa con los niños y las niñas que nos ayuda a verificar el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Por tanto, **3** de los **5 resultados de aprendizaje** del módulo profesional se desarrollan parcialmente en la FEOE.

Esta previsión tiene carácter general y será concretada en los planes individuales de formación del alumnado, en coordinación con las empresas u organismos equiparados.

2.5.4 Organización para el alumnado que no realice la FEOE

El alumnado que, por cualquiera de los motivos contemplados en la normativa, no realice la FEOE permanecerá en el centro educativo dos días a la semana, y realizará tareas de refuerzo, ampliación y desarrollo de competencias orientadas a su futura incorporación a la formación en empresa.

2.5.5 Seguimiento de la FEOE

Se celebrarán reuniones de seguimiento quincenales en el centro educativo. Estas sesiones tendrán un doble propósito:

- Seguimiento de la formación en empresa, coordinado por la persona tutora dual del grupo. Entre otras cuestiones, se comprobará el Cuaderno de Seguimiento.
- Seguimiento de las actividades de aquellos módulos profesionales que no dualizan resultados de aprendizaje, la cual será llevada a cabo por el profesorado

correspondiente.

Asimismo, se efectuarán visitas a la empresa u organismo equiparado con la periodicidad establecida en el plan de formación y tantas veces como sea necesario. Adicionalmente, se mantendrán comunicaciones puntuales mediante llamada telefónica o correo electrónico para abordar cualquier eventualidad que pudiera surgir.

3. Metodología didáctica

3.1 Principios metodológicos y estrategias metodológicas

Los **principios metodológicos** en los que se fundamenta esta programación didáctica son:

- Aprendizaje centrado en el alumnado.
- Enfoque globalizador e interdisciplinar.
- Atención a la diversidad del alumnado.
- Flexibilidad metodológica.
- Bienestar emocional como base para el aprendizaje.
- Participación activa, fomentando la motivación a través de propuestas conectadas con los intereses del alumnado.
- Aprendizaje significativo.
- Aprendizaje autónomo y autorregulado.
- Evaluación formativa y continua.
- Reflexión crítica y metacognición.

A continuación, se enumeran las **estrategias metodológicas** que se utilizarán en este módulo profesional:

- Estrategias expositivas, para introducir las propuestas, reforzar y guiar las reflexiones.
- Realización de tareas, prácticas y talleres.
- Aprendizaje cooperativo.
- Aprendizaje colaborativo basado en proyectos (ACBP).
- Aprendizaje-Servicio (ApS).

4. Procedimiento de evaluación y de calificación

4.1. Evaluaciones

4.1.1 Evaluación inicial

La evaluación inicial se realizará durante las primeras semanas del curso para conocer el punto de partida del alumnado y ajustar la planificación didáctica en función del grado de conocimientos, habilidades, intereses y necesidades del alumnado, así como de otros factores del contexto personal y social que puedan influir en el proceso de aprendizaje.

Para ello, antes de comenzar a abordar los contenidos del curso, se dará al alumnado un cuestionario a cumplimentar individualmente. Igualmente, y de manera exploratoria al comienzo de cada bloque de contenidos, se podrá realizar un planteamiento de cuestiones y/o reflexión sobre artículos, citas-textos, audiovisuales, preguntas y/o imágenes que nos permitan detectar los conocimientos previos e intereses de los alumnos y alumnas.

Para completar la información referida a la trayectoria académica, el contexto personal y familiar, las habilidades de aprendizaje, autonomía y las actitudes hacia el estudio, se recogerá información a través de la interacción y comunicación con el alumnado y en la sesión de

evaluación inicial se recabará otra información derivada de la observación del equipo docente y de las fichas de tutoría.

Las técnicas de evaluación que se utilizarán serán el análisis de productos, la interacción y comunicación y la observación directa.

Los instrumentos que se utilizarán serán el cuestionario de evaluación inicial y el formulario de tutoría.

En función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial, se aplicarán las siguientes **medidas**:

- Partir de los intereses del alumnado.
- Adaptar recursos didácticos al nivel competencial del grupo.
- Modificar la secuencia de aprendizaje según las necesidades detectadas.
- Adaptar actividades, técnicas e instrumentos de evaluación para garantizar la accesibilidad.
- Coordinar con el Departamento de Orientación medidas específicas.
- Diseñar actuaciones para mejorar la convivencia.
- Facilitar el seguimiento del módulo al alumnado que por motivos laborales tiene reconocida la situación de conciliación laboral.

4.1.2. Evaluaciones parciales

Durante el curso se realizarán, con carácter general, tres evaluaciones parciales, una al finalizar cada trimestre.

Estas sesiones forman parte del proceso de evaluación continua y tendrán un carácter formativo e integrador, orientado a valorar el progreso del alumnado y a mejorar la intervención educativa. En cualquier caso, para la nota final del módulo se requerirá las notas de los R.A. dualizados en este módulo.

En cada evaluación parcial se valorará el progreso del alumnado en la consecución de los resultados de aprendizaje. También se analizará la evolución del grupo en su conjunto y se revisará la práctica docente, con el objetivo de adaptar las estrategias metodológicas y organizativas según las necesidades detectadas.

A cada estudiante se le informará del resultado de la evaluación mediante una calificación numérica entre 1 y 10. La información proporcionada tendrá una finalidad formativa y orientadora y el alumnado recibirá toda la información necesaria para conocer su progreso, las áreas de mejora y las medidas de apoyo previstas.

En estas evaluaciones parciales se informará únicamente sobre los criterios de evaluación, respecto a los cuales se haya recogido evidencia suficiente.

4.1.3. Primera evaluación final

Durante el mes de junio, se realizará la primera evaluación final, que tendrá carácter calificativo. Su finalidad será valorar el grado de logro de los resultados de aprendizaje a través de la ponderación de los criterios de evaluación, conforme a lo establecido en el apartado 4.6 de esta programación didáctica.

4.1.3.1. Alumnado que no haya perdido el derecho a la evaluación continua

El alumnado que haya mantenido el derecho a la evaluación continua será calificado en esta primera evaluación final tomando como base las evidencias de aprendizaje recogidas a lo largo del curso mediante las actividades de evaluación realizadas.

La calificación final del módulo profesional se obtendrá aplicando los criterios de calificación, establecidos en el apartado 4.6.1, y la ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación, establecida en el apartado 4.6.2.

4.1.3.2. Alumnado que haya perdido el derecho a la evaluación continua

El alumnado que pierda el derecho a la evaluación continua será evaluado en esta convocatoria mediante las actividades que generen evidencias de aprendizaje y permitan valorar la adquisición de los resultados de aprendizaje del módulo profesional conforme a sus criterios de evaluación.

La calificación final del módulo profesional se obtendrá aplicando los criterios establecidos en el apartado 4.6.1 y la ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación indicados en el apartado 4.6.2.

A continuación, se indican las actividades de evaluación previstas para este alumnado, que podrán modificarse/ajustarse durante el curso en función de los RA a superar.

- Prueba objetiva combinada o no con prueba escrita abierta (examen/trabajo).
- Proyecto integrador de varios resultados de aprendizaje.
- Dossier de ejercicios y prácticas aplicadas.

4.1.4. Segunda evaluación final

El alumnado que no haya superado el módulo profesional en la primera evaluación final podrá presentarse a la segunda evaluación final.

Para ello, se realizarán actividades específicas que generen nuevas evidencias de aprendizaje y permitan valorar el grado de logro alcanzado en relación con los resultados de aprendizaje y sus criterios de evaluación.

La calificación final del módulo profesional se determinará aplicando los criterios de calificación establecidos en el apartado 4.6.1 y la ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación indicados en el apartado 4.6.2.

A continuación, se indican las actividades de evaluación previstas para esta segunda convocatoria final, que se realizarán en función de resultados de aprendizaje a superar:

- Proyecto integrador de varios resultados de aprendizaje.
- Dossier de ejercicios y prácticas aplicadas.

4.2. Información al alumnado del procedimiento de evaluación y calificación

Se informará al alumnado sobre el procedimiento de evaluación y calificación garantizando la transparencia desde el inicio y a lo largo de todo el curso.

La información se ofrecerá de forma continua y orientadora, priorizando la evaluación formativa para mejorar tanto la intervención docente como el aprendizaje del alumnado. Este enfoque se

basará en retroalimentación frecuente, reflexión sobre el propio aprendizaje y toma de decisiones orientadas a la mejora, implicando activamente al alumnado en su progreso y favoreciendo el desarrollo de su autorregulación.

Aunque la comunicación será constante, se establecen momentos clave en los que se proporcionará información estructurada y sistemática: al inicio del curso, antes de cada tarea, proyecto o prueba calificable, al inicio y finalización de cada evaluación trimestral y final.

Se dará información de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación, de su ponderación, de los criterios de calificación y forma de cálculo de la calificación final, de los instrumentos de calificación, de las causas y consecuencias de la pérdida del derecho a la evaluación continua, del procedimiento de recuperación durante el curso y del procedimiento de evaluación y calificación en la segunda evaluación final.

4.3. Pérdida del derecho a la evaluación continua

La evaluación del módulo profesional tendrá carácter continuo, formativo e integrador a lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje. Para que esta evaluación continua pueda aplicarse de forma efectiva, se requiere la participación activa del alumnado en las actividades programadas y su asistencia regular a clase.

El alumnado perderá el **derecho a la evaluación continua** cuando el número de faltas de asistencia supere el **15 % de la duración total** del módulo profesional, calculado desde la fecha de matrícula y sin tener en cuenta, en su caso, las horas de formación en empresa u organismo equiparado (FEOE).

De acuerdo con lo establecido en el apartado *2.4. Organización y distribución temporal: unidades didácticas y otros tiempos* y el apartado *2.5.2. Organización temporal de la FEOE*, en el presente módulo profesional, para el alumnado matriculado desde el inicio del curso escolar, el número total de horas es de 201 horas, de las cuales 63 horas corresponden a la FEOE. En consecuencia, en el centro se desarrollarán 138 horas presenciales, por lo que el alumnado perderá el derecho a la evaluación continua al superar las **21 horas de inasistencia**.

Podrán quedar excluidas de este cómputo aquellas situaciones debidamente acreditadas, como la necesidad de conciliación con la actividad laboral o la condición de deportista de alto nivel o rendimiento, previa solicitud del alumnado y valoración por parte del equipo docente del ciclo formativo.

El alumnado que pierda el derecho a la evaluación continua será evaluado y calificado de acuerdo con lo establecido en el apartado 4.1.3.2 de esta programación.

4.4. Procedimiento de recuperación

El alumnado que, sin haber perdido el derecho a la evaluación continua, no supere uno o varios resultados de aprendizaje, podrá recuperarlos mediante actividades específicas de evaluación que podrán consistir en pruebas escritas (objetivas y abiertas), dossier de tareas y/o proyectos globalizadores, así como distintas prácticas en situaciones reales.

Las actividades de recuperación se realizarán en los siguientes momentos:

- al finalizar cada resultado de aprendizaje no superado
- al finalizar cada evaluación parcial
- antes de la evaluación final.

Se emplearán actividades que permitan valorar el logro de los resultados de aprendizaje no superados.

4.5. Evaluación de la fase de formación en empresa u organismo equiparado (FEOE)

La calificación final de los resultados de aprendizaje (RA) trabajados en la FEOE es responsabilidad última del profesorado del módulo profesional. Para ello, contará con la colaboración y la valoración proporcionada por el tutor o tutora dual de la empresa u organismo equiparado.
El porcentaje de la fase FEOE para el ajuste de la calificación final es del 30%. El

procedimiento de evaluación de la FEOE será el siguiente:

- **Concreción de actividades:**

Para cada estudiante, y en colaboración con la empresa, se concretarán en su Plan de Formación las actividades que permitirán desarrollar y evaluar cada resultado de aprendizaje de la FEOE. El plan de formación incluye las siguientes actividades:

  - Realiza actividades favorecedoras de la expresión oral, de manera fundamentada, siguiendo las orientaciones de una planificación previa.
  - Realiza actividades favorecedoras de la expresión plástica, gráfica, rítmico-musical, lógico matemática y/o corporal de manera fundamentada, siguiendo las orientaciones de una planificación previa.
  - Aplica diferentes técnicas e instrumentos de evaluación para la mejora de su práctica educativa en el ámbito de la expresión y comunicación.

- **Seguimiento y valoración en la empresa u organismo equiparado:**

El tutor o tutora dual de empresa valorará cada actividad vinculada a un RA con una puntuación entre 1 y 4. Un resultado de aprendizaje se considerará superado cuando el valor medio de la evaluación de sus actividades sea superior a 2.

Asimismo, el tutor o tutora dual de empresa realizará una valoración cualitativa de la estancia formativa y de las competencias profesionales y para la empleabilidad.

- **Seguimiento por el centro educativo**:

Con carácter quincenal, el alumnado deberá asistir a una reunión presencial en el centro, donde se llevará a cabo el seguimiento de la FEOE. Durante estas sesiones, se realizarán diversas acciones, entre las que se incluye la comprobación del Cuaderno de Seguimiento y la recogida de evidencias.

Asimismo, la tutora de seguimiento efectuará al menos dos visitas a la empresa u organismo equiparado y tantas veces como sea necesario. Adicionalmente, se mantendrán comunicaciones puntuales mediante llamada telefónica o correo electrónico para abordar cualquier eventualidad que pudiera surgir.

- **Calificación final:**

El profesorado del módulo asignará la calificación final integrando la valoración numérica y cualitativa del tutor de empresa.

- **Técnicas de evaluación:**

Para la recogida de evidencias, se utilizarán, entre otras, las siguientes técnicas: análisis de la información y evidencias presentadas del trabajo realizado en el centro de prácticas.

- **Instrumentos de evaluación:**

Los instrumentos principales para registrar la valoración incluirán: cuaderno de seguimiento y el Plan de formación (Anexo XI b).

4.6. Criterios de calificación y ponderación

4.6.1. Criterios de calificación

La calificación del módulo profesional se calculará a partir de los siguientes criterios de calificación:

1) El módulo profesional se considerará superado cuando se obtenga una calificación igual o superior a 5 puntos sobre 10.
2) La calificación final se obtendrá mediante un proceso jerárquico:
    a) Criterios de evaluación (CE): cada CE se calificará a partir de la media ponderada de las calificaciones obtenidas en los distintos instrumentos de evaluación en los que se haya trabajado dicho criterio.
    a) Resultados de aprendizaje (RA): la calificación de cada RA se calculará como la media ponderada de las calificaciones de sus criterios de evaluación, aplicando las ponderaciones definidas en el apartado 4.6.2.
    b) Calificación final del módulo profesional se obtendrá como la media ponderada de las calificaciones de los RA, según las ponderaciones establecidas en el apartado 4.6.2.

3) Un RA se considerará superado cuando alcance una calificación igual o superior a 5 puntos sobre 10.

4) La calificación final del módulo profesional se expresará en valores enteros del 1 al 10, sin decimales, aplicando las siguientes reglas:
    a) Si la calificación es igual o superior a 5, se redondeará al número entero más próximo.
    b) Si es inferior a 5, se truncará al número entero inferior más próximo.
    c) Si el resultado es inferior a 1, se asignará una calificación de 1.

4.6.2. Ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación

La calificación del módulo profesional se calculará considerando la siguiente ponderación de resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

RA 1		**RA 2**		**RA 3**		**RA 4**		**RA 5**	
20%		**20%**		**20%**		**25%**		**15%**	
CE	%	CE	%	CE	%	CE	%	CE	%
1.a	15	2.a	15	3.a	10	4.a	15	5.a	10
1.b	5	2.b	15	3.b	15	4.b	10	5.b	10
1.c	10	2.c	15	3.c	10	4.c	15	5.c	15
1.d	20	2.d	10	3.d	15	4.d	20	5.d	10
1.e	15	2.e	15	3.e	10	4.e	5	5.e	10
1.f	10	2.f	15	3.f	10	4.f	10	5.f	10
1.g	15	2.g	15	3.g	10	4.g	5	5.g	10
1.h	10			3.h	5	4.h	5	5.h	15
				3.i	5	4.i	5	5.i	10
				3.j	10	4.j	10		

*las celdas en color corresponden a los RA y CE que se dualizan en FEOE

4.7. Plan de recuperación de módulos profesionales pendientes

Este plan establece las actuaciones para que el alumnado que haya promocionado con el módulo profesional pendiente lo recupere durante el presente curso escolar.

Este curso no hay ningún alumno/alumna en esta situación. No obstante, si se diera el caso se establecerá un **plan de aprendizaje individualizado** para la superación del módulo del que será informado mediante documento escrito y que recogerá los RA, CE, evidencias y criterios de calificación.

En primer lugar, se identificará el punto de partida del alumnado, detectando así los resultados de aprendizaje en los que pueda presentar mayor dificultad para planificar las actividades de recuperación.

El plan de recuperación se estructura en los siguientes apartados:

1) **Actividades de refuerzo** que consistirán en:
   - 2 proyectos globalizados desarrollando todos los lenguajes expresivos.
   - Pruebas objetivas con los contenidos de los dos trimestres.
2) **Materiales y recursos** que se encontrarán alojados en la plataforma Classroom o Drive.
3) **Procedimiento de evaluación y calificación:**

   La evaluación y calificación del alumnado se ajustará a lo indicado en el apartado 4.6. de esta programación didáctica.
4) **Seguimiento:**

   El seguimiento del plan se centrará en:
   - Asistir a clase cuando sea posible.
   - Sesiones individuales en los momentos necesarios.
   - Entrega y corrección de las actividades: por correo electrónico y en Classroom/Drive.
   - Resolución de dudas, preferentemente, a través del correo electrónico y en las sesiones presenciales.
   - Estado de desarrollo del plan: En relación con el estado de desarrollo del plan y en concreto con la información sobre el procedimiento de evaluación y calificación que recibirá el alumnado o, en su caso se estará a lo establecido en el apartado 4.2. de esta programación.
5) **Comunicación e información al alumnado**:
   - Comunicación inicial: El plan se presentará al alumnado en una reunión presencial.
   - Comunicación durante el desarrollo: Se informará de la evolución y aspectos relevantes preferentemente por correo electrónico o presencialmente cuando sea posible.
   - Comunicación final: Al finalizar el plan, se comunicará al alumnado el resultado final y las calificaciones obtenidas, tanto mediante el boletín de información visible en SIGAD de la evaluación final como por correo electrónico, pudiendo realizarse presencialmente, si ésto fuese posible.